



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de febrero dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 002 2020-00167-00
PROCESO	VERBAL (SIMULACIÓN)
DEMANDANTE	SANDRA MILENA OROZCO VALENCIA
DEMANDADOS	FRAN LEANDRO ÁLVAREZ ESQUIVEL, MARY JUDITH ESQUIVEL RODELO y CARLOS MARIO ABADÍA CUESTAS
ASUNTO	REMITE A PROVIDENCIA

En escrito que antecede (archivo 33), el apoderado del codemandado Fran Leandro Álvarez Esquivel solicita al Juzgado que, atendiendo la manifestación de terminación del proceso suscrito por la demandante coadyuvada por su apoderada, se proceda a ello.

En atención a su solicitud, se remite al memorialista a la providencia de febrero 5 del año en curso (ver archivo 32) en la cual se declaró terminado el proceso por desistimiento de las pretensiones, y como consecuencia de ello se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 022

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

344f84e4e2cf2586c30d71d67f6eb50721eab794410f9f51ed6d0580904e7106

Documento generado en 15/02/2021 12:12:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>